

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación a las auditorías realizadas a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), detallando lo siguiente:

- a) los seguimientos realizados a la OSEF en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nro. 170/23 "S/ Auditoría Integral a la Obra Social de la Provincia";
- b) informe detallado del grado de implementación de la OSEF de lo dispuesto por en el Informe Contable Nro. 292/2023 Letra TCP-GEA;
- c) sobre la auditoría que se lleva adelante para beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y la OSEF informada a esta Cámara Legislativa por Cédula de Notificación 202/25:
 - 1) estado de avance de la misma;
 - 2) fecha estimada de emisión del informe final; y
 - 3) remitir informes preliminares que se hayan realizado.
- d) toda otra información, observación o conclusión derivada de las tareas de control llevadas a cabo por el organismo que resulte pertinente para evaluar el estado de funcionamiento de la obra social.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 061 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo